

RESOLUCIÓN I.M. N° 068/2024 (sesenta y ocho)

POR LA CUAL SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA GENERACIÓN, PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS PARA FORTALECER LA SALUD COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA HAYES. -----

VISTO: La importancia crucial de los espacios públicos abiertos para la salud y bienestar de la comunidad en el Distrito de Villa Hayes, y; -----

CONSIDERANDO: QUE, los espacios públicos abiertos desempeñan un papel fundamental en la promoción de la salud física y mental de los residentes del Distrito. -----

QUE, la disponibilidad y el acceso a áreas verdes y recreativas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionar lugares para la actividad física, el esparcimiento y la interacción social. -----

QUE, diversos estudios científicos respaldan la relación positiva entre la exposición a entornos naturales y la reducción del estrés, la ansiedad y otros problemas de salud mental. -----

QUE, la creación y mantenimiento de espacios públicos abiertos fomentan la cohesión social y fortalece los lazos comunitarios entre los habitantes del Distrito.-----

QUE, es imperativo para la administración municipal promover el uso responsable y sostenible de los espacios públicos, garantizando su adecuado mantenimiento y preservación. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º) RECONOCER la importancia de los espacios públicos abiertos como elementos fundamentales para la salud y bienestar de la comunidad. -----

Art. 2º) IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PROMOCIÓN al acceso equitativo a espacios verdes y recreativos, y el cuidado integral de todos sus elementos componentes, tanto equipamientos de diversa índole, como mobiliario urbano y demás, asegurando que todos los sectores de la población se beneficien de sus efectos positivos por un largo tiempo. -----

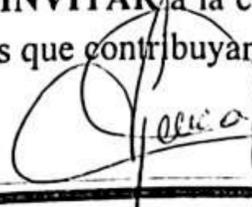
Art. 3º) DESARROLLAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN sobre la importancia de la preservación y cuidado de los espacios públicos, fomentando la participación activa de la comunidad en su mantenimiento. -----

Art. 4º) COLABORAR con organizaciones locales, instituciones educativas y entidades sin fines de lucro para desarrollar proyectos que mejoren la infraestructura y la accesibilidad de los espacios públicos existentes. -----

Art. 5º) EVALUAR Y ACTUALIZAR periódicamente las políticas relacionadas con los espacios públicos abiertos, adaptándolas a las necesidades cambiantes de la comunidad y a las mejores prácticas en salud y bienestar. -----

Art. 6º) ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS con organismos gubernamentales, locales y nacionales, así como con el sector privado, para asegurar recursos financieros y técnicos destinados a la mejora y expansión de los espacios públicos. -----

Art. 7º) INVITAR a la comunidad a participar activamente en la planificación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo y conservación de los espacios públicos abiertos. -----






Lic. María Inés Hellion
Secretaria General
Municipalidad de Villa Hayes
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 068/2024 (sesenta y ocho)

POR LA CUAL SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA GENERACIÓN, PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS PARA FORTALECER LA SALUD COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA HAYES. -----

Art. 8°) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----




MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General




ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal




Lic. María Inés Hellion
Secretaria General
Municipalidad de Villa Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL